



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO
DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. DISTRITO
TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Octubre diecinueve (19) del dos mil veintitrés (2023)

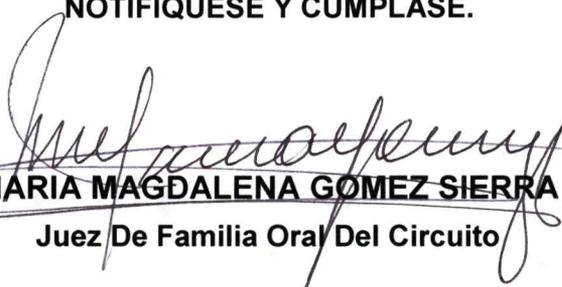
PROCESO DE DIVORCIO

Demandante: LEQUIS JOSE DIAZ DIAZ.
Demandado: YURANIS JOSEFA ARAGON ORTIZ.
Rad: 44-001-31-10-001-2023-00104-00
Asunto: SUSTITUCION DE PODER

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho atendiendo la sustitución de poder conferido por el Doctor LUIS ERNESTO RAMOS CUESTA, a la Doctora MARTHA CECILIA FUENTES OROZCO, el Juzgado decide:

- **ACEPTAR** la sustitución de poder conferido por el Doctor LUIS ERNESTO RAMOS CUESTA, a la Doctora MARTHA CECILIA FUENTES OROZCO.
- **RECONOCER** personería jurídica a la Doctora MARTHA CECILIA FUENTES OROZCO, para actuar en el presente proceso como apoderada judicial del señor LEQUIS JOSE DIAZ DIAZ, en los términos y efectos de la sustitución conferida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GOMEZ SIERRA

Juez De Familia Oral Del Circuito